

 UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO		 CONSEJO UNIVERSITARIO		UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO		ACTA 1		
Comisión Mixta: Triestamentalidad en elecciones de Decanos y Decanas CONSEJO UNIVERSITARIO				Estado: APROBADA				
ACTA PRIMERA SESIÓN						Día	Mes	Año
						10	09	2026
Convocante		:	Secretaria General - Secretaría del Consejo Universitario					
INFORMACIÓN DE LA REUNIÓN								
Objetivo (s)		:	Primera sesión de la Comisión Mixta para la revisión de propuesta de Triestamentalidad en elecciones de Decanos y Decanas.					
Lugar		:	Virtual					
Integrantes		:	1. Sr. Luis Moreno O., Consejero. 2. Sra. Alejandra Ramos V. Consejera. 3. Sr. Patricio Álvarez M., Consejero. 4. Sra. Claudia Salinas T., Consejera. Actúa como secretaria del Consejo, la Secretaria General, Sra. Romina Bazaes Muñoz.					
Temas a Tratar		:	1. Constitución y funcionamiento de la Comisión. 2. Comisión Mixta - Triestamentalidad en las elecciones de Decanos y Decanas.					
Hora Inicio		:	12:00 horas	Hora Término		:	12:24 horas	
Hora Detención AM		:		Hora Reingreso AM		:		
Hora Detención PM		:				:		
Total Horas Efectivas		:	24 minutos	Tipo		:	Sesión comisión	
TEMAS TRATADOS								
1.- Constitución y funcionamiento de la Comisión.								
Se da inicio al trabajo de la Comisión Mixta encargada del estudio y análisis de la triestamentalidad en las elecciones de Decanos y Decanas. Sus integrantes abordan aspectos relativos a su organización y funcionamiento, particularmente la designación de un/a Coordinador/a y la determinación de días y horarios para sesionar. Atendida la ausencia de algunos/as integrantes, se determina postergar la designación del/de la Coordinador/a para la próxima sesión. Asimismo, se fija una nueva sesión para el día siguiente, a las 16:30 horas, y Secretaría General queda encargada de coordinar las disponibilidades horarias para las sesiones posteriores.								
2.- Comisión Mixta - Triestamentalidad en las elecciones de Decanos y Decanas.								
La Comisión inicia el análisis respecto del alcance y oportunidad de su trabajo, considerando la proximidad de los procesos eleccionarios de Decanos y Decanas. Al respecto, sus integrantes intercambian opiniones acerca de la conveniencia de efectuar una modificación inmediata a la normativa vigente o desarrollar un análisis de mayor profundidad, que permita evaluar la experiencia de los procesos eleccionarios anteriores y fundamentar adecuadamente una eventual propuesta de modificación. En este contexto, se revisan preliminarmente los principales elementos del sistema vigente, particularmente la ponderación asignada a los estamentos académico, no académico y estudiantil, así como los porcentajes mínimos de participación establecidos para cada uno de ellos. Se releva la necesidad de contar con mayores antecedentes antes de adoptar una definición sobre la mantención o modificación del sistema vigente. Para estos efectos, Secretaría General remitirá los resultados de las elecciones realizadas bajo la actual normativa y el análisis institucional disponible, como insumos para el trabajo de la Comisión.								